

PA SUM-15/2016-INF (A/SUM-003952/2016)

Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 17 de mayo 2016 se inició el expediente de contratación del suministro de "Licencias de uso y la puesta en marcha de un sistema informático destinado al análisis de la casuística, la clasificación y agrupación de pacientes en centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud". Con fecha 1 de junio de 2016 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura por procedimiento abierto criterio precio, para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 28 de julio de 2016 la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que establece el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Viceconsejero de Sanidad, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008) en su nueva redacción dada por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 30/9/2015).

RESUELVE

Adjudicar el contrato de suministros titulado "Licencias de uso y la puesta en marcha de un sistema informático destinado al análisis de la casuística, la clasificación y agrupación de pacientes en centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud", de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación a favor de la empresa **IASIST, S.A.U., (CIF A59769463)** con el siguiente importe:

BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
285.000,00 €	59.850,00 €	344.850,00 €

y un plazo de ejecución de 24 meses, cuyo inicio está previsto para el 1 de noviembre de 2016, que se imputará al programa presupuestario 311P, centro gestor 171188100, subconcepto 22703 de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2016	14.368,73
2017	172.425,01
2018	158.056,26
TOTAL	344.850,00

Motivación de la adjudicación: Dado que el único criterio de adjudicación es el precio, la adjudicación se realiza a favor de la oferta de menor precio que cumple los criterios de selección.

Ofertas presentadas: 2

Ofertas admitidas: 2

	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (BASE IMPONIBLE)	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
1	IASIST, S.A.U.	285.000,00 €	59.850,00 €	344.850,00 €
2	SISTEMAS DE GESTIÓN SANITARIA S.A. (SIGESA)	305.000,00 €	64.050,00 €	369.050,00 €

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de agosto de 2016
EL VICECONSEJERO DE SANIDAD



Fdo.: Manuel Molina Muñoz